



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

AUTORIZA CIRCULACIÓN  
DECRETO ALCALDICIO N°2453.-

Dalcahue, 11 Octubre.

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales, el artículo 63, letra ñ de la Ley 18.695; dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades. -

**DECRETO**

AUTORÍCESE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente *traslado*:

VEHÍCULO : CAMIONETA  
MARCA : TOYOTA  
PATENTE : JJDY-61  
NATURALEZA DEL COMETIDO : CONDUCTOR DE TURNO.  
CONDUCTOR : FABIAN GONZÁLEZ  
LOCALIDAD : DIVERSOS SECTORES DE DALCAHUE.  
DÍA AUTORIZADO : 12 Y 13 DE OCTUBRE 2024.

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para los fines y fines expresamente indicados, déjese constancia que don **Fabian González** está autorizado para aparcar vehículo municipal en su domicilio los días 12 y 13 de octubre 2024.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -**



~~CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ~~  
SECRETARIA MUNICIPAL  
DALCAHUE



  
EVELYN DAHIANA HARO ANNUN  
ALCALDE/COMUNA (S)  
DALCAHUE

**DISTRIBUCIÓN:**

- Direcc. Ad. Y Finanzas
  - Chofer Encargado vehículo.
  - **Unidad Transparencia.**
  - Oficina de Partes.
  - Archivo.
- EDHA/CIVG/ASDG/ckcm.